45

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 MAY 2021

REF: 2020-00196

No se tiene en cuenta el intento de notificación realizado por la actora, toda vez que no remitió igualmente copia del auto de fecha 5 de noviembre de 2020 (fl. 36) por medio del cual se corrigió el auto de apremio, de conformidad con lo ordenado por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por la parte ejecutante procédase a notificar en debida forma a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 083

fijado hoy 11 MAY 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og